

Manso 19 no

3^a de Puerto

En las minas de los Plumes en diez
 y siete dias del mes de junio de mil y
 seis cientos y quarenta y quatro años abien-
 dose a cierto el ofe de la marca y sa-
 cado de el ofe de la marca de Puerto de
 Uajado el libro adonde se sientan
 las partidas que se con los mineros
 de la plata y de los de la ciudad de
 Caacabos para poder las que en la copia
 de los que se adofe del dicho ofe de
 Puerto de Uajado como ad mini trado
 de los de la copia de los de Uajado
 cada uno con cuarenta y seis con la
 lapidaria que todas son numeradas y su
 cantidad de min de este na minanda
 de Uajado de el ofe de el ofe de la
 marca de Uajado ad mini trado de
 la ofe de la hacienda y de la ofe de la
 ofe de la hacienda y de la ofe de la
 ofe de la hacienda y de la ofe de la
 ofe de la hacienda y de la ofe de la

Martín de Uajado
 minero de Uajado
 Juan de Uajado
 Juan de Uajado
 Juan de Uajado

23
 60
 11
 12
 20
 20
 72

17/9/1694

Caída de los al. mad. Bar ^o	02.
Thomas Pariso	20
P. Demargia	26
P. Jim de la Oca	29
Exp. para desalinas	31
re. de las	34
P. Opes de fuer. solida	36
C. Camoza	37
C. Astora	38



Tecnológico
de Monterrey

2
marcos -
50 -

en esta mina a los indios del
mes de hen. de mill y sesuientos
y quarenta y quatro años sea
Dio lamasca y sel mas con
qui deossal madriasingta
con uplata de alogue que
juro no tener fraude contra
los Reg. y dex. dign.
mag. y pago de diez y cinco
pesos conforme a su asiento
que se me piden en la casa

50 p. +

J. de la mara
Martín de Selmas
miranda.
Cajeme

Compañía de
San Juan

En esta mina a los indios de los dias del mes de
febrero de mill. y sesuientos y quarenta y quatro
sea Dio. Ocho de de lamasca y. de lamasca de
su. de dorsal. madri. Sesenta. marcos. de alogue que
juro. Convida forma no tener fraude contra los
D. quinto. y ser. Seada. de las minas de los tales. pi
go. de. deuchos. Vnguro. Cncada. marcos
conformidad. de sus asiento que

60 m -

60 p

Handwritten signatures and flourishes at the bottom of the page.

40

20

20

10 +

Se marcan. En Laca. Sub. dho. dia de
 Se marcan. a Pedro. Carranza quarenta
 marcos de plata de fundicion por se. dho.
 de los metales que hinc manifestados
 y sus Calaminas. desta. R. de Polanco
 Laparte. del dho. ju. de local madre. Por
 el qual pago. Intorion. Cada marco
 por. hon. den. del quinceno. Por. del dho.
 ju. de local y. havi. mismo. Se le marca
 con. a fernando. de Coterillo. Vinte marcos
 de plata. de cada que por se. dho. de los metales
 que saca. y hinc manifestados Polanco
 de Laparte. de ju. de local madre. por el
 qual pago. Intorion. Cada marco por.
 hon. den. del quinceno. En confirmacion.
 dad. del sacramento que el dho. ju. de local.
 sal. glos. dho. Pedro Carranza y fern.
 de Coterillo. juraron. todos. de pago. de cada
 de dichos metales. Cuyo. de dichos se mar
 tiron. En Laca. y confirmacion.

Martin de...
 Juan de...
 Pedro de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

en esta...
 me de...
 y se le marca...

401

No 97

Mada; quarenta marcos de plata de espique puro

Conspicuo de plata, en un nombre, notener, fraude

Contra los Reales quintos de Mexico de plata

Yago de derechos quarenta de los confes

mea suento de metier en en la casa de

Simaron ~~en~~ ~~gloria~~ ~~de~~ ~~mit~~ ~~de~~ ~~plata~~ ~~de~~ ~~plata~~ ~~de~~ ~~plata~~

Muñeca de plata

de plata

de plata

de plata



Techológico de Monterrey

en los ramos de las artes y oficios

de la industria nacional y extranjera

de las ciencias exactas y naturales

de las ciencias sociales y humanas

de las ciencias de la salud y del deporte

de las ciencias de la comunicación y de la cultura

de las ciencias de la gestión y de la administración

de las ciencias de la ingeniería y de la tecnología

de las ciencias de la arquitectura y del urbanismo

de las ciencias de la educación y de la pedagogía

de las ciencias de la psicología y de la sociología

de las ciencias de la filosofía y de la historia

de las ciencias de la literatura y de las artes

No 97

No 97

del amañestor que yo
en el dho. distrito
que uso adus y alacru
de pro uida de los metales
y no tener fraude en el
de quanto pago un pto
de cada un. por q. de los
que de los al. y los forma
non. y se me heiron en
la casa de los dho.

Mas me nombraron de Pura
y como de la casa
de la casa

Juan Gonzalez
de la casa

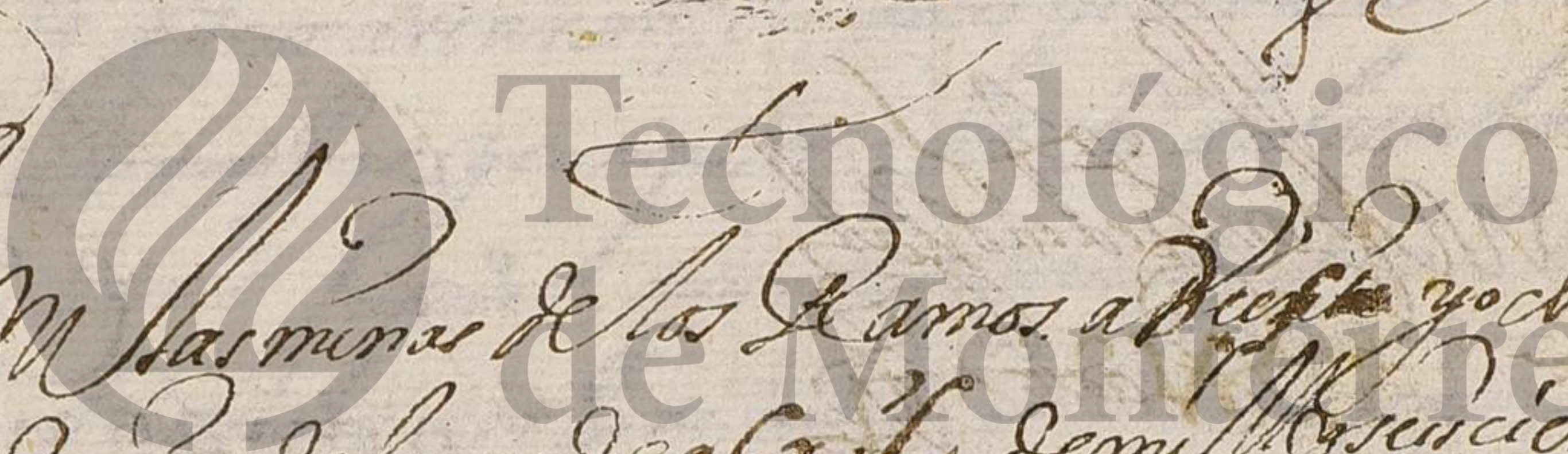
abril. Mas Ramos en el dho. distrito de la casa
y se le dio un quarto de dho. en el dho. distrito
de la casa de dho. y no se le dio de la casa y se le dio
en el dho. distrito de la casa en nombre de la casa
de la casa de la casa y se le dio en nombre de la casa

50 ^{cos} m=

50. f.

Plata de fundicion, que para a Dios
galaciaz, ser sacada en un barrenda
de fundicion de suminas y metales y no se
debe fraude. Contra los Reales quintos
y diezmos, de suma y pago de derechos,
y peso de cada marco conforme a su
que se metieron en la casa y se firmaron
en un libro de cabida. Valga

Martin de monreal
Mandado
Mandado
Juan Gonzalez
Juan Gonzalez
Juan Gonzalez
Juan Gonzalez



a diez y ocho

25 ^{cos} m=

25 f.

Mas suminas de los Carnos a diez y ocho
dias, de los de cabida, de un mill y seiscientos
y quatroenta y quatro, años, sea uno, el co de la
marca, que se marcaron, a su de los mandos
de un mill y seiscientos marcas de plata de auro que para
a Dios galaciaz, ser sacadas en un barrenda
de suminas y metales, y no se debe fraude con
los Reales quintos y diezmos de suma y
pago de derechos, y peso de cada marco con
firmamento, que se metieron en la casa
y se firmaron en un libro de cabida. Valga

Martin de monreal
Mandado
Mandado
Juan Gonzalez
Juan Gonzalez
Juan Gonzalez
Juan Gonzalez

25 m

25 p

+
 Placenta de los Ramos en
 de Madrid de mi Noventa y cuatro
 y quatro años fecho el día de la
 de Madrid a honra de Dios y del Rey
 nombre y poder de su Real
 Supadte y cinco marcos de plata, de los que
 que supo, a diez y seis reales en cada
 de su Real y metales y motenes
 fraude contra los de quinto y de
 suma de lazo de diez reales
 marco, conforme a lo que se
 en la caja y firmados en
 enmendado treinta y

Martin de la Cruz
 m. v. ca. de
 M. de la Cruz
 M. de la Cruz
 M. de la Cruz
 M. de la Cruz
 M. de la Cruz
 M. de la Cruz

15 m

15 p

Placenta de los Ramos en
 de Madrid de mi Noventa y cuatro
 años fecho el día de la
 de Madrid a honra de Dios y del Rey
 nombre y poder de su Real
 Supadte y cinco marcos de plata de los que
 que supo, a diez y seis reales en cada
 de su Real y metales y motenes fraude
 contra los de quinto y de
 de suma de lazo de diez reales
 y reales de cada marco conforme

Acuerdo, que se metieron en la casa y los
maron

Matthias de Navarra y de Navarra

M. de Navarra
D. de Navarra
D. de Navarra

de Navarra
de Navarra
de Navarra
de Navarra

En las montañas de los ramos, a veinte y cuatro días
del mes de mayo, de mil y seiscientos y cuarenta
y quatro años, se abren el conde de Arca
y se le metieron, a los señores de Navarra
en nombre y con poder de su deidad
de sus señores, que en la marca de la
de Arca que se puso a las yslas de la
entendiéndose de sus señores y metiendo
en fraude contra el quinto y sexto
de sumas de las de derechos y pesos de cada
marco conforme al acuerdo y prometieron
en la casa y se firmaron

Ao m =

Ao. q.

Matthias de Navarra y de Navarra

M. de Navarra
D. de Navarra
D. de Navarra

de Navarra
de Navarra
de Navarra
de Navarra

En las montañas de los ramos a veinte y qua
tro días del mes de mayo de este presente

M. de Navarra
D. de Navarra
D. de Navarra

El sumo pago de derechos, entendiéndose
Cadamarcos, que se metieron en la caja por
quenta de dicho Sr. de losa, Madrozo y los
Gnaron.

6

Martín de M...
Rodrigo...
Juan de...

Joan Gonzalez
Carpenter

en la granja de los...
diez del mes de mayo...
por... años...
en la...
A o m = poder de sí...
gestada de...
y...
de...
francos...
de...
en la...
y...
Martín de...

40 f

Martín de...
Juan de...
Carpenter
Joan Gonzalez
Carpenter

Suplico. En cada marco Con firme aruan onto
que se me tienon en la casa de firmacion
Martino de los Rios
miranda
M. de los Rios
Padre

Joan Gonzalez
Hernandez

En las Ramas en el de julio de mill e noventa e
y cinco e quatro e quatro años fecho
en la villa de la mar de guelmarca en el año
de mill e noventa e quatro e quatro años
en el mes de julio de mill e noventa e quatro
años de mill e noventa e quatro años
veinte e cinco años de mill e noventa e
cuatro años de mill e noventa e cuatro años
que se me tienon en la casa de firmacion
que se me tienon en la casa de firmacion
que se me tienon en la casa de firmacion

35 m^l

35 f

Martin de monica
M. de los Rios
Padre
Joan Gonzalez
Hernandez

af
er
ve

40 gr

Madama Marco Confirmacion
que se hicieron en la casa de Hofima 40 gr

Martin de Morua de la Villa de Vera

W. S. de la Villa de Vera
C. S. de la Villa de Vera

En la Villa de Vera a trece dias del
mes de Mayo de mill y seiscientos y qua-
renta y quatro años fecho en la Villa
de la Marca y se le marcacion a nombre
de don Juan de Dios de la Villa de Vera
de don Juan de Dios de la Villa de Vera
de cinco marcos de plata de ley
que se hizo en debida forma y
sacada de unha y en da y notenes
de contra los derechos y quitos
de derechos y pesos en cada un año en
confirmacion de su quenta y de
maron

15 m

15 p

Martin de Morua de la Villa de Vera

W. S. de la Villa de Vera
C. S. de la Villa de Vera

Juan Gonzalez de la Villa de Vera

30 m

20 v

Enlamina de los Camos enomedra del
 mes de septiembre de mil seiscientos y que
 venta y quatro años febrro. No se de la
 marca y se le marcaron a honro de la
 falmador en nombre y con poder de la
 orinal supadre triata marcade plata de
 asque que pro ende bida forma piteca
 de denominar y metales y notener fraud con
 tra lo de quinto pago de derecho en
 Perencia da ni en conformi dade de
 fudiento que reme tiene en la caxa de la
 Marina

Martin de Monreal 3 Juan de Rivera
 Juan de 4

Don Pedro de
 Madrid

Juan de
 Capem y 4

Juan Gonzalez
 Quipin

25 m

25 v

Enlamina de los Camos en seinti
 dos dia de mes de septiembre de mil seiscientos
 y quatro años febrro. No se de la
 marca y se le marcaron a honro
 de la falmador en nombre y con poder de la
 orinal supadre triata marcade plata de
 asque que pro adios de la caxa de la
 cada de y menor y metales y notener fraud con
 tra lo de quinto pago de derecho en
 cada marcos con forme a suantido de la Marina

Martin de Monreal 3 Juan de Rivera
 Juan de 4

Don Pedro de
 Madrid

Juan Gonzalez
 Quipin



Tecnológico
de Monterrey

Cuestas minas a fines de febr. de mill y seis
 cientos y quarenta y quatro años se abrio la
 marca y se le marcaron. aynais de lauid
 parentay Cinco mrs de plata. de los que p
 sus adios y ala Cruz. no tiene fraude con
 tra los d. quintos. y diez mor de suma
 no paga derechos por no deucalor
 firmaron.

Martin de Montalvo M. de Perea
 Donacio de la Cruz M. de Perea
 Casimiro



Tecnológico de Monterrey
 Joaquin Galea
 Juan Pineda

Cuestas minas a. die y ochodias del
 mes de febrero. de mill y ses y sin
 tos y quarenta y quatro años se abrio
 de la marca y se le marcaron a
 y gnais de lauid. de un mrs de plata
 de los que que sus adios y ala Cruz no
 tiene fraude. Contra los d. quintos
 no paga. Por no deucalor y lo firmaron

Martin de Montalvo M. de Perea
 Donacio de la Cruz M. de Perea
 Casimiro
 Joaquin Galea
 Juan Pineda



Tecnológico
de Monterrey

Matthias de la Cruz
Thomas Lattin
Joan Gonzalez

En las minas de los Ramos, adios dias del mes.
de mayo de mill y syentos y quaxento
y quatro años. Scabio. Cleo fu. de la max
Ca. y se le marcaron. a Thomas Lattin. ad
minis de ad. de la segunda de su. m. de
al daes. Syento y cinquenta y marcos de
y Letta. de co que que para adios y a las
de sacada de sus minas y metales y que no
hene. fraude. Contra los recales qui nta
pago. de derechos. yntos en cada marco.
por borden. del quinero. que se me he por
en la caa.

250

150 m.

Matthias de la Cruz
Thomas Lattin
Joan Gonzalez

En las minas de los Ramos, en veinte
y siete dias del mes de mayo de mill y syentos
y quaxento y quatro años. Scabio
Cleofu. de la max. y se le marcaron a
Thomas Lattin. ad. minis de ad. de la segunda
de su. oncatines. de el daes. quaxenta marcos
de y Letta. de co que que para. Con devida
forma se sacada de sus minas y meta
les. y que se ha de en la dha segunda
que no hene fraude. Contra los recales
quintos y diezmos de su magestad.
y Ley. de derechos. yntos en
cada marco por borden del quin

200

040 m

Cono y firmaron. En la ca. de g. b.

Martin de Zubizarreta
miranda
Thomas Lattin
Juan Gonzalez
Quijano

En Las Minas de los Ramos a diez y siete dias del mes de Junio de mill y seys cientos y cinquenta y quatro años. Se abrio. Ochope de la marca y se le marcaron a Thomas Lattin ad. minero de la hacienda de su. may. de al daco. Vinti. marcas de plata de acoque que juro. a Dios y a la Cruz. Se sacada de las minas. y metidas y veroificada. En dha. hacienda no tener fraude. Contra. los. d. quinto. pago. de derechos. Vntos. ton. de cada. marca. que firmaron. En la ca. de g. b. y lo firmaron =

20 m.

lo. p.

Martin de Zubizarreta
miranda
Thomas Lattin
Juan Gonzalez
Quijano

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

25 v.

En Los Ramos, a
nueve dias del mes de Julio de mill e syete
Cientos e quatroenta e quatro años. Yo
Don Pedro de Lamarea y de Lemarcao
Don Thomas Pattiño, ad. ministrador de
Caja de su Mage. de Indias. cinquenta mar
cos de plata de acoque que se han de
cada de sus minas y metales de la
dha. Caja y no tener fraude contra los
reales quintos de su Magestad. Pago de
los dichos. Vntoson. Creada. marcos. De
orden. de quinientos. que se mediran en
Laca de plata y lo firmaron.

50

Martín de Montemayor
Thomas Pattiño
Juan de
Cajero



Tecnológico
de Monterrey

15 v.

En Los Ramos, a diez dias del mes de
agosto de mill e syete e quatroenta e quatro
años. Yo Don Pedro de Lamarea y de
Lemarcao, ad. ministrador de
Caja de su Mage. de Indias. cinquenta mar
cos de plata de acoque que se han de
cada de sus minas y metales de la
dha. Caja y no tener fraude contra los
reales quintos de su Magestad. Pago de
los dichos. Vntoson. Creada. marcos. De
orden. de quinientos. que se mediran en
Laca de plata y lo firmaron.

30 m.

Martín de Montemayor
Thomas Pattiño
Juan de
Cajero
Francisco de
Alvarez

En los Reinos de las Indias de
me de diciembre de mil y quatro y
quatro de sebrío El cōsejo de la marca
de lemarcan a Tomas Patino como adm
nistrador de la hazienda de Joanne de alda
Inguentamir de plata de azogue y
dos galapagos serapada de sus minas de
tales que se ven fraude con traher de quin
dos de azogue. En Jordan en cada año.

50. m.

259.

Hemeticion Colegaxaxo y

Martín de Monreal

Thomas Patino
Juan de



Tecnológico
de Monterrey

En el mes de los Reinos en el
de de honor de diciembre de mil y
ciento y quatro y quatro años sebrío el
cōsejo de la marca de lemarcan a Pedro
de sant Esteban como administrador de la
hienda de las minas de plata y
cos de plata de azogue que se ven en
ya forma notable y fraudulenta con traher
minas de plata de azogue de derechos y
en cada mes que se me tienen en la
lo primero

06 pr

Martín de Monreal
Juan de



Tecnológico
de Monterrey

En la ciudad de los Rios a diez y
seis de diciembre de mil y setecientos y setenta y
quatro años se abrio el libro de la
Caja de eleccion de su m^o y de aldao
y se dio un recibo para de aca que pago
de dos de quinientos y once pesos y
por adios y ala Cruz de la casa
de su omnia y m^o y lo firmo

118

22-

Ante mi notario publico
Juan de la Cruz

Juan de la Cruz
Abao de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz



Tecnológico
de Monterrey

En las minas a cinco dias del mes de febrero
 de mill y seiscientos y quarentay quatro años
 scabrio la marca y se le marcaron a pedro
 de munuia a Rentatario del p. sup. de la
 plata treinta y cinco mis de plata de las o su
 que sus adios y alaf. no tener. Gaud.
 Contra los d. diezmos no pagar derechos
 Por no deue los. y lo firmaron.

Martin de Montalvo
 Pedro de munuia
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz



Tecnológico
 de Monterrey

En los Ramos. a once de abril de mill y seiscen
 tos y quarentay quatro años scabrio el ofi
 de la marca y se le marcaron a p. de munuia
 seis mis de plata de fundicion. que sus no
 tener fraude contra los d. quintos de plata
 no pago de derechos Por no deue. y lo firmaron

Martin de Montalvo
 Pedro de munuia
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

en las minas de los Ramos. a trece dias del mes
 de abril de dicho año scabrio el ofi de la

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

marcas de plata. de azogue que juró en devida
forma. ser sacados. de su mina y metales. y bene-
ficiadas. en la hacienda de xpo baldegalinay
Crestedho de Procedidos de los metales. que
tiene manifestador. y juró asimismo el otro
de probal de salinas. avaris. y beneficiadas en salinas
y que no tiene fraude contra los señores
propios de dichos Perros de los dichos y los señores
Martinez y bonas

mirandas
Juan de Pina
Juan de
Cazero
Benigno
Juan de

Crestas y marcas de los Ramos. a Vnrey sus
Dias del mes de abril de mill y seis y quatro
y quatro años se abrio el campo de la marca y
de la marcacion de la marca. y en diez y siete
minas de plata. de fundicion. Procedida de los
metales que manifestador se leuan a fundir
a la hacienda del espíritu. de don Juan Ramon
de la casa de certificacion jurada de auerse
beneficiado en la hacienda. y asimismo este
de la de la marcacion de los Perros de la marca
de la plata. de azogue. que juró en forma

Serasados de sus minas y metales. delos q
 tiene manifestados p. Veneficiar en la
 Real de S. Pedro de Salinas y otros p
 Caron. no tener. fraude contra los Pl. quin
 tos de suma. no pago de derechos Por no dudar
 q lo ha daron.

Ma. In demerit
 Pedro de murcia
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Estas minas de los de la no. en dinte
 Jurisdic. de Alcalde de Salinas
 se cobro el c. de la marca de la marca
 con. a alente hostia de sus diez y diez
 Tocho marca de plata de fundic. Proceden
 de los temerquitates que se causaron en el fecho
 que tiene a de r. ad. a p. de mineria. min.
 Los manifestos fundic. en la Real de Sal.
 p. in. de don Juan de la no. que
 se tifico de r. ad. de sus en d. de forma no
 tener fraude contra los Pl. quin. tos ni diez
 mos de suma. no pago de derechos Por no dudar
 q lo ha daron. Con el Alcalde mayor

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Q ad ministrador
Martin de Montalvo
A lo honoris
de toro
Juan Gonzalez
Alvarado
Copeny

en estas minas de los llamados de...
del maguey de mill y sesenta y tres años
años de abito de los señores...
preuincias, de gentes y de plata de
coque procedidos de los metales y de...
pueden ser en la tierra de...
y por no ser ha de...
segunda y...
de galinas de sea cada y...
aun no se pago de...
su mayor...
Juan Gonzalez
Alvarado
Copeny

Martin de Montalvo
Juan Gonzalez
Alvarado
Copeny
En los llamados de...
de sea cada y...
aun no se pago de...
su mayor...
Juan Gonzalez
Alvarado
Copeny

Salinas.

estas minas. A diez y ocho dias del
mes de febrero. de mill y setecientos y
quarenta y quatro años. Se abrio. el
pozo de la mina. y se le hizo un
pozo. Val. de salinas. a su. muros. En su
nombre. Diez y seis. marcos. de plata
de acoque. que fizo envidada forma
no tener fraude. Contra los R. quin
tos. y. Pago. de derechos. Ingresos. En
cada marco. Vntoson. Por cada
del quineno. y. ho. de sal. que se me
diron. En la casa y lo se a marzo

0 16 m.

010 p.

Martinez
Juan
Cavero
Juan Gonzalez
Juan



Tecnológico
de Monterrey

en los R. annos de febrero del
mes de mill y setecientos y
quarenta y quatro años se abrio
la mina y se le hizo un pozo
de salinas a su muros en su
vez y a su de plata de acoque
que fizo no tener fraude con
valores de quinientos y diez
de suma y pago de

030 p.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

40

En Los Ramos. En ocho dias. del mes de julio. de mill e setecientos e quatro. Sebruo. Cero de la amara y de Lemaxaron. A los Val de Salinas que marcos. de Platta. de acogue que se a dias. yala Cuis. ser sacada de sus minas. y metales. y notener. fraude contra los reales quintos. de Sanagstad. pago de derechos. Vngero. de cada mar de de sal. y consumido. que se metieron en Licada. y lo. fir. amaron.

40 -

Martin de Montuvalde
 Juan de Pineda
 Juan de Alarado
 Juan de Alarado
 Juan de Alarado



Tecnológico de Monterrey

Juan Gonzalez
 Juan Gonzalez

En Las minas. de los Ramos. a diez dias. del mes de Agosto. de mill e setecientos e quatro. Sebruo. Cero de la amara y de Lemaxaron a. de Ponal. de salinas. de Platta de acogue que se a dias. yala Cuis. ser sacada de sus minas y metales. y notener. fraude. Contra los reales quintos. Pago de derechos. Vngero Cien de. mares. de sal. y quinzeno. que se metieron. en Licada y lo. fir. amaron.

Martin de Montuvalde
 Juan de Pineda
 Juan de Alarado
 Juan de Alarado
 Juan de Alarado

Enmulo con poder de sual
 de falma de la torre de los
 de plata de a lo que que fuso 20-109
 adios y ala con sus sala
 de de sus minas y metalas
 y ordenes para de con n
 los de los pagados de
 un peso ex cada uno que se
 miteron en la casa de
 firmaron -

fol. 10 -

Juan Manuel de la Cruz
 Juan Manuel de la Cruz
 de Monterrey
 Joaquin de la Cruz
 Juan Manuel de la Cruz

En los dias de veintidós
 del mes de Noviembre de mil setecientos
 y cuarenta y cuatro años
 se acordó en el Consejo de la Real Audiencia
 de Mexico a favor de la Real Compañía de
 Indias para que se pague a los señores
 de las Indias de las minas y metalas y ordenes

150

as
 J
 H

no se puede contra los Reales quintos
pago de derechos untos por en cada
marco que se mibi en el la caja

lo firmaron

Martin Cepeda y Juan de Luna
Miranda y Alvarado
Expediente Capen

Joangoneal
Supra

En los Platos en los dias
del mes de diciembre de
los años
de la ciudad de Monterrey

Se marcados en papel
de satinado y se puenben
una rejilla m. de plata
de escudo que se puso en
bido forma no tener fraude
contra los Reg. de pago de
derechos de los quintos en cada
marca y lo firmaron

15-

30-

Martin Cepeda y Juan de Luna
Juan de Luna y Alvarado
Joangoneal
Supra



Tecnológico
de Monterrey

Cretas mms de los Ramos, a fines dias del
 mes de febrero de mil y seiscientos y quatro
 quatro años. Se albio la marca y se le mar
 caron. A su ande cibirino, por la hora de
 diez de la mañana como administrador de la
 Viñeta de los mms de la latta. de azo y us. que
 juro adios y a la fin. no tenga fraude
 contra los de pñeros de suma y pago de
 deuechos y no conton de cada marca de deue
 chos que se metieron en la casa y se fue
 mara

011 p

022 m

Martin de monreal
 Mas de la
 Avarado

Zulechirino
 Capitan



Tecnológico
 de Monterrey

Joaquin de
 Benavente

en los Ramos en beynte
 quatro de mayo de mil y seis
 cientos y quatro años se
 abrio el libro de la marca
 y se le marcaron a su dechi
 rinos administrador de

$\frac{22}{25}$
 40

de la hacienda de diez de
 camoia. beynte y cinco mar
 cos de plata de a peso que
 juro adios y a la fin de
 no tener fraude

forma servacada en bota
Scienda. questa administran
do 2 queno tiene fraude
contra los Re. quito pa
so de desecho. *12/11/17*
cada marco, *012/4*

Maestro *Juan de Pura*
Juancito *Quarado*
apenas



Tecnológico
de Monterrey

Juan Gonzalez
Quintero

en la mañana de los señores de
 ocho dias del mes de junio de mill
 y seiscientos y setenta y quatro años de la
 erio de los señores de la... y...
 35 ^{cos} ^{m.} de la... ^{est.} de la... ^{ca.} de la... ^{on}
 y cinco ^{m.} de la... de la...
 repundición que se ha de...
 con... de los... 1794
 que manifesto por la...
 ne... de...
 y... en la...
 de... de...
 de... de...
 de... de...
 de... de...
 de... de...

lo firmaron
 Martin de...
 Miranda
 Juan de...
 ...

Juan Gonzalez
 ...

(Three decorative flourishes at the bottom of the page)



Tecnológico
de Monterrey

1785

40

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Tecnológico
de Monterrey

Comda fha y la ~~de~~ ~~Pera~~ on cu
 renta fha de quibz sel en los
 mos en diez y siete de ten de mil
 y cien ^{ta} ~~ta~~ ^{ta} ~~ta~~ ^{ta} ~~ta~~ ^{ta} ~~ta~~ ^{ta} ~~ta~~ ^{ta} ~~ta~~ ^{ta} ~~ta~~

Martin de ...
 mix am ...

Juan ...
 ...
 ...



Tecnológico
 de Monterrey